

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo de Pleno, tomado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019, tomo el siguiente acuerdo:

1. Que las sesiones plenarias del Pleno se celebren bimensualmente y a las 18,00 horas del último viernes de los meses impares, que de ser festivo se celebrará el inmediato hábil posterior.

2. Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Santa María de la Alameda, a 3 de julio de 2019—El alcalde, Francisco Palomo Pozas.

(03/24.512/19)

